



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Preguntas Frecuentes

Títulos de Inversión (TIN)

1. ¿Qué son los TIN?

Son valores emitidos por el Banco Central de Nicaragua (BCN), que tienen las siguientes características:

- Desmaterializados, estandarizados y negociables.
- A plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses.
- En córdobas con mantenimiento de valor o en dólares.
- Adquiridos a través de los Puestos de Bolsa.

2. ¿Quién puede adquirir los TIN?

Puede adquirir TIN toda persona natural o jurídica, distinta de puestos de bolsa, bancos, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y resto de instituciones financieras privadas, las cuales tendrán que cumplir con los requisitos establecidos por los puestos de bolsa para poder adquirir este producto.

3. ¿Cómo adquirir TIN?

Los TIN se adquieren a través de los Puestos de Bolsa autorizado por la Bolsa de Valores de Nicaragua y la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). El Puesto de Bolsa indicará los requisitos y procedimientos para adquirir los TIN. Asimismo, éste realizará los trámites correspondientes con el BCN. En la siguiente tabla se adjuntan los datos de los puestos de bolsa facultados para la intermediación de los TIN:

Nombre del Puesto de Bolsa	Contacto	Dirección	Teléfono
Bac Valores Nicaragua	Jorge Riguero	Edificio Pellas, Km. 4 1/2 carretera a Masaya	(505) 2274-4566
Inversiones de Centroamérica (INVERCASA)	Jenny Parrales	Edificio INVERCASA, Torre II, cuarto piso, frente al Colegio Pedagógico La Salle	(505) 2277-1212
Inversiones de Nicaragua (INVERNIC)	Mauricio Padilla	Edificio Corporativo BDF, sexto piso, Avenida Jean Paul Genie, del Club Terraza 400 metros al este	(505) 2228-1226
Lafise Valores, S.A.	Danelia Lezama	Centro Financiero LAFISE, Km. 5 1/2 carretera a Masaya	(505) 2278-7140 / 2278-7146
Provalores S.A.	Marco Castillo	Edificio Corporativo BANPRO, de la Rotonda El Güegüense 1 cuadra arriba	(505) 2255-9595 Ext. 33027 / 2250-3153



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

4. ¿Debo pagar comisión para que el puesto de bolsa adquiera los TIN en el BCN?

No, el inversionista no debe pagar ninguna comisión al Puesto de Bolsa que le brinde el servicio de adquirir los TIN ante el BCN, ni por la custodia de esos valores en la Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL), durante la vigencia de la inversión.

5. ¿Qué significa que los TIN sean desmaterializados?

Que la representación de ese título valor es mediante un registro electrónico en una cuenta en el sistema de la CENIVAL, asignada al dueño del TIN por el Puesto de Bolsa que le está efectuando la inversión en el BCN a su nombre. Es decir, estos valores no tienen representación física a través de un documento.

Sin embargo, el inversionista recibirá por parte del Puesto de Bolsa una constancia que le indica el número de cuenta que tiene asignada en el sistema de CENIVAL y posterior a la inversión, un certificado de custodia que le indica la cantidad de valores correspondiente a su inversión, el valor facial de cada TIN y el valor de los intereses.

En este certificado de custodia se registra el número de cuenta asignada en la constancia y de esta manera se verifica la titularidad del TIN, que lo acredite como dueño del mismo.

6. ¿Cuál es la denominación y forma de pago de los TIN?

Actualmente, el BCN emitirá TIN en dos modalidades de denominación y forma de pago, las cuales son:

Denominación	Monto mínimo para invertir y en múltiplos de:	Forma de pago del inversionista al BCN cuando adquiere los TIN	Forma de pago del BCN al inversionista al vencimiento del TIN
En córdobas, con mantenimiento de valor del córdoba respecto al dólar de los Estados Unidos de América	C\$300,000.00	En córdobas	En córdobas
En dólares	US\$10,000.00	En dólares	En dólares



7. ¿Cuánto debo pagar por un TIN?

TIN en dólares:

- Si el inversionista adquiere el TIN el mismo día que fue emitido, pagará por cada TIN US\$10,000.
- Si el inversionista adquiere el TIN en una fecha posterior a la fecha de emisión del TIN, deberá pagar US\$10,000 más los intereses acumulados que haya ganado el TIN.

En ambos casos el rendimiento del inversionista es el mismo.

TIN en córdobas con mantenimiento de valor:

- Si el inversionista adquiere el TIN el mismo día que fue emitido, pagará por cada TIN C\$300,000.
- Si el inversionista adquiere el TIN en una fecha posterior a la fecha de emisión del TIN, deberá pagar C\$300,000 más los intereses acumulados que haya ganado el TIN, más el mantenimiento de valor acumulado.

En ambos casos el rendimiento del inversionista es el mismo.

8. ¿Cuáles son las tasas de interés de los TIN?

Las tasas de interés anual vigentes de los TIN son:

Títulos de Inversión en córdobas con mantenimiento de valor	
Plazo	Tasa de interés (%)
Un mes	4.50
Tres meses	5.00
Seis meses	7.00
Nueve meses	7.50
Doce meses	8.00

Títulos de Inversión en dólares	
Plazo	Tasa de interés (%)
Un mes	3.00
Tres meses	3.50
Seis meses	5.50
Nueve meses	6.00
Doce meses	6.50



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Estas tasas de interés pueden variar. Para consultar las tasas vigentes ir al siguiente link: [https://desarrolloweb2.bcn.gob.ni/operaciones financieras/titulos inversion BCN/tasas.php](https://desarrolloweb2.bcn.gob.ni/operaciones_financieras/titulos_inversion_BCN/tasas.php)

9. ¿Qué días estarán disponibles los TIN y en qué horario?

Los TIN estarán disponibles en los días laborables del BCN y en el horario establecido por este, en los anuncios correspondientes.

10. ¿Cuántas veces una persona natural o jurídica puede adquirir TIN?

Una persona natural o jurídica puede adquirir TIN las veces que desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el BCN y el puesto de bolsa intermediario.

11. ¿A los TIN se les retiene el Impuesto sobre la Renta (IR)?

Sí, los TIN están sujetos a la retención definitiva del Impuesto sobre la Renta (IR), al vencimiento de la inversión, de conformidad al artículo 87 de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, reformado por la Ley No. 987, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 41, del 28 de febrero de 2019, que indica que la alícuota del impuesto a pagar sobre las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital será del quince por ciento (15%) para residentes y no residentes.

12. ¿El pago de los TIN, los intereses y mantenimiento de valor de los TIN se realizará al vencimiento?

Sí, tanto el principal de la inversión, como los intereses y el mantenimiento de valor (cuando aplique) de los TIN, serán pagados a la fecha de vencimiento de la inversión.

13. ¿Puedo vender mis TIN?

Sí, los TIN son valores que se pueden negociar a través de un Puesto de Bolsa en el mercado secundario en la Bolsa de Valores de Nicaragua.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

14. ¿Si compro TIN, se pueden cancelar antes de la fecha de vencimiento?

No, los TIN no tienen una cláusula de cancelación anticipada a la fecha de vencimiento. Sin embargo, si tiene necesidad de liquidez antes del vencimiento de los TIN, los puede vender en la Bolsa de Valores en el mercado secundario, para lo cual debe abocarse con su puesto de bolsa.

15. ¿Cuáles son los beneficios que se recibe al adquirir un TIN?

- Es una inversión segura.
- No tiene que esperar hasta el vencimiento para obtener liquidez dado que lo puede vender en la Bolsa de Valores.
- La adquisición de TIN no implica pago de comisiones del inversionista al puesto de bolsa para que venga en su nombre al Banco Central.

16. ¿Los TIN se van a renovar de forma automática?

No, los TIN no serán renovados de forma automática. Si el inversionista desea renovar el monto de la inversión, deberá solicitar al Puesto de Bolsa que presente nuevamente una oferta en la ventanilla del BCN y realizar los trámites correspondientes para adquirir TIN.

17. ¿Cuál es el procedimiento a seguir al momento del vencimiento del TIN?

A la fecha de vencimiento del TIN, el titular debe dirigirse al Puesto de Bolsa que le custodia los TIN y solicitar la gestión de cobro ante el BCN.

El cobro ante el BCN lo realizará el Puesto de Bolsa representante y el BCN acreditará el monto del valor facial más los intereses y el mantenimiento de valor (en caso de los denominados en córdobas), menos la retención definitiva del IR, a la cuenta indicada por el Puesto de Bolsa, en una institución financiera, para crédito final a la cuenta indicada por el titular del TIN.